



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6464.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

**CREACION, DENTRO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,
DE UN JUZGADO CON COMPETENCIA EN EL FUERO DE
FAMILIA Y MENORES, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUINA**

ARTÍCULO 1°.- CREASE un Juzgado de Familia y Menores en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquina.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICASE el primer párrafo del artículo 6° del Decreto Ley N° 26/00, el que quedara redactado de la siguiente manera: “En la Segunda Circunscripción Judicial actuaran: tres Juzgados en lo Civil y Comercial; un Juzgado en lo Contencioso Administrativo; un Juzgado en lo Laboral; un Juzgado de Familia; un Juzgado de Menores; dos Juzgados de Instrucción y un Juzgado de Instrucción y Correccional, todos con asiento en la ciudad de Goya; un Juzgado Civil Y Comercial; un Juzgado de Familia y Menores y un Juzgado de Instrucción y Correccional con asiento en la ciudad de Esquina cuya competencia se extenderá a todo el departamento en donde tiene asiento; un Juzgado de Instrucción y Correccional con asiento en la ciudad de Santa Lucia cuya competencia se extenderá a los departamentos Lavalle y San Roque”.-

ARTÍCULO 3°.- EL Superior Tribunal de Justicia deberá comunicar al Poder Ejecutivo, la estimación de partidas presupuestarias necesarias para los nuevos cargos a fin de incluir en el presupuesto anual del Poder Judicial o bien imputar rentas generales para el correcto funcionamiento del nuevo Juzgado.-

ARTÍCULO 4°.- LA presente ley entrara en vigencia a partir de su publicación y será girada al Superior Tribunal de Justicia para que extreme los medios para su inmediata implementación.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dr. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado